**Anuncio: Extracto de la convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo de 2021. Línea 2. Cámara de Comercio de Castellón**

**PROGRAMA INTEGRAL DE CUALIFICACIÓN Y EMPLEO**

**PLAN DE CAPACITACIÓN**

BDNS (Identif.): **583905**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/index>

La Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Castellón informa de la Convocatoria de ayudas económicas destinadas al fomento del empleo (2021) en el marco de Plan de Capacitación del Programa Integral de Cualificación y Empleo cofinanciado en un ***91,89%*** por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil, al amparo Programa Operativo

***Primero. – Beneficiarios.***

Jóvenes beneficiarios en el sistema nacional de garantía juvenil que al menos hayan finalizado la orientación vocacional de Plan de Capacitación en el marco del PICE y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social.

***Segundo. – Objeto.***

El objeto de esta línea es la concesión de ayudas a jóvenes beneficiarios del sistema nacional de garantía juvenil, que hayan participado en el Plan de Capacitación, y que se hayan inscrito en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos, en un Colegio Profesional o mutualidad de previsión social en la provincia de Castellón.

***Tercero. – Convocatoria.***

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Comercio de Castellón. Además, puede consultarse a través de la web <https://www.camaracastellon.com/es/empleo/ayudas-contratacion>.

***Cuarto. – Presupuesto.***

El presupuesto máximo para la concesión de ayudas en el marco de esta convocatoria es el siguiente: 1.200€.

Las ayudas concedidas serán cofinanciadas en un 91,89% por el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014 – 2020.

***Quinto. – Cuantía.***

El importe de las ayudas por cada joven que inicie un proyecto empresarial, dándose de alta en el RETA (o en la mutualidad correspondiente) y en el IAE € asciende a 600€.

***Sexto. Plazo de presentación de solicitudes.***

El plazo para la presentación de solicitudes se inicia al día siguiente de la publicación de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón y concluirá el 31 de diciembre de 2021. El plazo para presentar solicitudes podrá concluir de forma previa a la indicada si se agota el presupuesto previsto en la convocatoria.